

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. siete (7) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-002

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, se acepta la corrección de la demanda en relación con el numero de pagare No 1001160.

En consecuencia, se corrige el mandamiento de pago 11 de marzo de 2021 en el sentido de precisar que el numero de pagare es 1001160.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ